

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

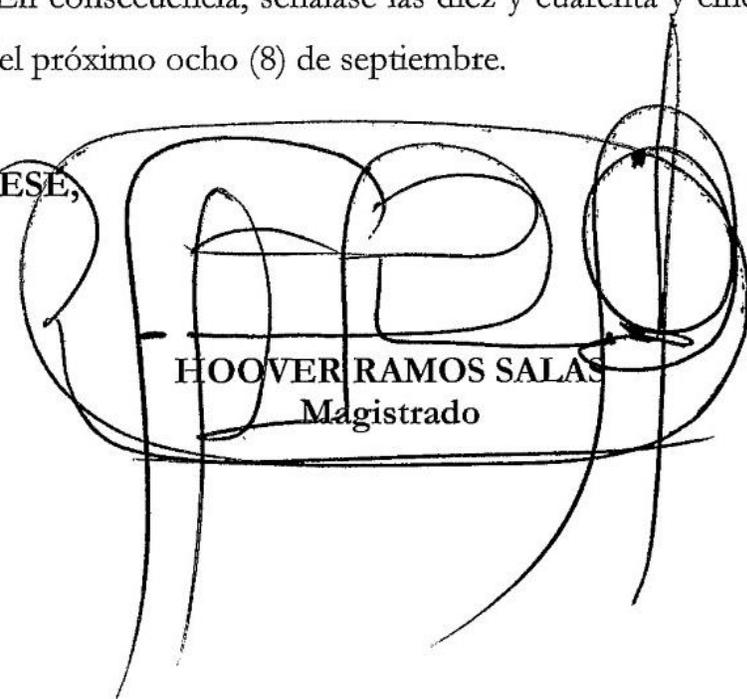
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (Guajira), veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.650.31.05.001.2013.00159.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de EDER CARDONA ANTURI contra EMPRESA BLASTINGMAR S.A.S. Y SOLIDARIAMENTE GESTEC.

Conforme a la constancia precedente, resultó frustrada la audiencia de alegaciones y sentencia programada para el veintiocho (28) cursante a las diez de la mañana (10:00 a.m.). En consecuencia, señálase las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10.45 a.m.) del próximo ocho (8) de septiembre.

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL85/SG